Escudo Urbano Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco

Daisy F-342
18 FEB. 2021

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE ÁREA
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

C5 Jalisco
Escudo Urbano

Oficio: EUC5/DTIC/221/2021
Asunto: solicitud de proceso de compra.
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 18 de febrero del 2021.

L.C.P. Ulises Rafael Chávez Sánchez.
Director del Área Administrativa y Financiera del
Organismo Público Descentralizado Centro de Coordinación,
Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco
Presente.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 24, numeral 1, fracción X, 47, numeral 2 y 73, numeral 1, Fracción III y 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 99, en todas sus fracciones y 100 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, le solicito llevar a cabo la ADJUDICACIÓN DIRECTA, a favor de Telefonía por Cable S.A. de C.V., a fin de contratar los servicios **de conducción de señales LAN to LAN 100 PMI,** a la brevedad posible por un periodo de **marzo a diciembre del 2021**.

La adjudicación señalada se solicita por un monto de hasta **$8,700,000.00 (Ocho millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido,** que serán cubiertos **por Recursos Federales No etiquetados, subfuente de financiamiento Participaciones Federales no Condicionadas,,** señalando que esta dependencia contemplo dicha compra en el **Proyecto del Presupuesto de Egresos para 2021,** en el capítulo 3000, partida 3161, quedando lo anterior sujeto a la autorización de dicho presupuesto.

La anterior petición obedece a que a la necesidad de asegurar la continuidad de los servicios de telecomunicaciones mediante enlaces de alta capacidad con los que actualmente cuenta el Escudo Urbano C5, *ya que estos son utilizados para que los equipos de video vigilancia se mantengan conectados permanentemente a la red de monitoreo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 Fracción VII de la Ley Orgánica del OPD que establece la facultad de administrar y operar su infraestructura, herramientas tecnológicas, servicios, sistemas o equipos de comunicación y geolocalización de que disponga,* por lo que no se puede prescindir de ellos ya que se vería afectado el servicio brindado a los tres órdenes de gobierno en apoyo a las labores de seguridad otorgadas a la comunidad en el Estado de Jalisco.

Asimismo, le comento que no es conveniente dar a conocer abiertamente las direcciones de estos puntos estratégicos ya que se pone en riesgo la seguridad de

los mismos y de las actividades del escudo Urbano C5 de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 fracciones VIII, IX, XIII Y XIV de la ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado Denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco.

Por lo antes expuesto, nos encontramos en el supuesto previsto en el artículo 73 numeral 1 Fracción III y de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que existe una necesidad apremiante de contar con los mismos.

De igual forma manifiesto que no existen productos alternativos que puedan satisfacer las necesidades detectadas a un precio más bajo, o en su caso, la inexistencia de estudios o consultorías similares a las que se soliciten; así como que esta dependencia no cuenta con ningún contrato vigente que ampare la prestación de dichos productos/servicios y que la presente solicitud, atiende a la correcta programación de adquisiciones de esta área requirente, en atención a sus necesidades reales y con sujeción al presupuesto de egresos aprobado.

Adjunto a la presente, la siguiente documentación:

1. Solicitud de compra debidamente firmada.
2. Copia de la Cotización del proveedor con una vigencia no mayor a 30 días.
3. Validación Técnica.
4. Validación presupuestal

Finalmente, reconozco que la veracidad de la información proporcionada, así como la responsabilidad por la presente solicitud y Adjudicación Directa, corresponde a este solicitante.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO

Escudo Urbano C5
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Lic. Carlos Pablo Sánchez Ceballos
Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones
Del Organismo Público Descentralizado Denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco.

CPSC/ Fabiola Vargas.

C5 Jalisco
Escudo Urbano

ANEXO A SOLICITUD

Respecto de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** solicitada a favor de Telefonía por Cable S.A. de C.V por la cantidad de **$8,700,000.00 (Ocho millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido,** para la obtención del producto y/o servicio relacionado con el oficio EUC5/DTIC/221/2021, se rinde el siguiente **INFORME:**

SUPUESTOS

A. ( ) Se declaró desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables;
B. ( ) En el mercado sólo existe un posible oferente;
C. ( ) Se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual;
D. ( ) Se trata de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios, básicos o semiprocesados, que produzcan o fabriquen directamente los productores;
E. (X) Se realiza con fines de seguridad pública y se compromete la confidencialidad o alguna cuestión estratégica de seguridad interior del Estado, en los términos de las leyes de la materia;
F. ( ) Se trata de caso fortuito o fuerza mayor, y no es posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trata, al tratarse de un caso de urgencia motivado por accidentes, eventos meteorológicos, contingencias sanitarias o acontecimientos inesperados, y lo solicitado, se limita a lo estrictamente necesario para afrontarla;
G. ( ) Se trata de adquisiciones de bienes provenientes de personas que, sin ser proveedores habituales, ofrecen bienes en condiciones favorables respecto a su precio de mercado, en razón de encontrarse en estado de liquidación, disolución o bajo intervención judicial;

H. ( ) Se trata de bienes producidos por la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social.

La (s) hipótesis antes seleccionada (s) se justifica (n) porque: se tiene la necesidad de asegurar la continuidad de los servicios de telecomunicaciones mediante enlaces de alta capacidad con los que actualmente cuenta el Escudo Urbano C5, *ya que estos son utilizados para que los equipos de video vigilancia se mantengan conectados permanentemente a la red de monitoreo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 Fracción VII de la Ley Orgánica del OPD que establece la facultad de administrar y operar su infraestructura, herramientas tecnológicas, servicios, sistemas o equipos de comunicación y geolocalización de que disponga,* por lo que no se puede prescindir de ellos ya que se vería afectado el servicio brindado a los tres órdenes de gobierno en apoyo a las labores de seguridad otorgadas a la comunidad en el Estado de Jalisco; y se comprueba (n) con: Documentación que acredita el supuesto de la Adjudicación Directa (ANEXO A SOLICITUD).

Con fundamento en el artículo 73 numeral 1, Fracciones III y IV y 74 Numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Atentamente.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS JALISCO

Escudo Urbano C5
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Lic. Carlos Pablo Sánchez Ceballos
Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones
Del Organismo Público Descentralizado Denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco.

CPSC/ Fabiola Vargas.